
MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.
INFORME ANUAL DE
POLÍTICA RETRIBUTIVA EJERCICIO 2011.

En Madrid, a 22 de febrero de 2012

I. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2 de los Estatutos Sociales de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A., (en adelante, la Sociedad o Mediaset España), el Consejo de Administración tiene atribuida la competencia de aprobar la Política Retributiva de los Consejeros y las principales condiciones que deben respetar los contratos de los Consejeros ejecutivos.

Para la fijación de la presente política se ha tomado como base el Informe sobre Política Retributiva de los Consejeros elaborado y remitido al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.K) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la aprobación del Informe han intervenido y participado activamente todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, bajo la dirección y coordinación de su Presidente, tomándose en consideración los comentarios y sugerencias realizados por todos ellos.

II. FINALIDAD.

La política retributiva de los Consejeros tiene como principal finalidad que éstos perciban una retribución de mercado y competitiva, que resulte acorde con la que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño y actividad.

Asimismo, esta política persigue que la retribución de los Consejeros se corresponda con la dedicación de los mismos a la Sociedad, de tal forma que fomente la motivación y retención de los profesionales más cualificados.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.3 de los Estatutos Sociales, la política retributiva debe tomar en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel al que está llamado a desempeñar cada Consejero.

En el caso de los Consejeros independientes, esta política persigue, además, que el importe de su retribución sea tal, que ofrezca incentivos para su dedicación y permanencia en la Sociedad, pero que no comprometa su independencia.

Por su parte, la retribución de los Consejeros ejecutivos está en parte vinculada a los rendimientos de la Sociedad, con objeto de lograr un adecuado grado de implicación de los mismos en los asuntos societarios.

III. ESTRUCTURA RETRIBUTIVA DE LOS CONSEJEROS POR SU PERTENENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de los Estatutos Sociales y en el 28 del Reglamento del Consejo de Administración, la retribución que corresponde a los Consejeros por su condición de miembros del Consejo de Administración, se estructura de la siguiente manera:

- Cantidad anual fija: Los Consejeros percibirán una retribución fija anual acorde con los cargos y funciones que desempeñen y con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad, esto es, adecuada a los estándares del mercado.
- Dietas de asistencia y representación: Los Consejeros tendrán derecho a que les sean abonadas determinadas cantidades en concepto de dietas de asistencia, tanto a las reuniones del Consejo de Administración como a las reuniones de las Comisiones del Consejo a las que pertenezcan.
- Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración, que carece de la condición de ejecutivo, percibirá una retribución complementaria en atención a su especial dedicación a la Sociedad y, en particular, por sus funciones de representación de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.3 de los Estatutos Sociales.

La Junta General de accionistas determina el importe máximo de las cantidades que Mediaset España puede satisfacer al conjunto de los Consejeros en concepto de cantidad anual fija y dietas de asistencia, procediendo a su actualización anual en función del incremento del índice de precios de consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística en tanto dicha cantidad no sea modificada por la Junta.

La Junta General de accionistas, en su reunión celebrada el 13 de abril de 2011, aprobó fijar el importe máximo que la Sociedad podía satisfacer al conjunto de sus Consejeros, a lo largo del ejercicio 2011, en concepto de (i) retribución anual fija y (ii) dietas de asistencia, en la cantidad de dos millones quinientos mil (2.500.000) euros.

Dicho acuerdo fue aprobado por 313.196.134 votos a favor (99,59%), 1.223.404 votos en contra (0,39 %), abstenciones 69.091 (0,02 %) y 3.097 votos en blanco (0,001%).

Por su parte, corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de dicho límite y su distribución entre los distintos Consejeros.

Como después se acreditará, el importe satisfecho al conjunto de los Consejeros en el 2011 en concepto de retribución anual fija y dietas de asistencia, ha ascendido a la cantidad de un millón setecientos treinta y nueve mil quinientos (1.739.500) euros, inferior, por lo tanto, al límite fijado por la Junta General.

IV. ESTRUCTURA RETRIBUTIVA DE LOS CONSEJEROS POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS.

Sin perjuicio de la retribución que reciban como miembros del Consejo de Administración, los Consejeros ejecutivos reciben además una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas. Esta retribución, siguiendo lo dispuesto en el artículo 56.2 de los Estatutos Sociales y en el 28 del Reglamento del Consejo de Administración, estará compuesta por:

- Una retribución anual fija adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos por dichos Consejeros y acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.
- Una retribución variable en función de los resultados económicos obtenidos por la Sociedad, de la consecución de los objetivos fijados en el Presupuesto, así como de la dedicación, rendimiento y contribución del Consejero a los resultados obtenidos y a la consecución de los mencionados objetivos.

Este concepto retributivo, no puede en ningún caso consistir en una participación en los beneficios de la Sociedad.

- Prestaciones asistenciales: la retribución de los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas se verá complementado con los correspondientes sistemas de previsión social y seguros de vida que se estimen adecuados y procedentes, en línea con los que sean establecidos en el mercado por otras compañías de similar tamaño y área de actividad.

Estas prestaciones asistenciales podrán incluir adicionalmente la entrega de acciones o de opciones sobre las mismas, cuya determinación corresponderá a la Junta General de accionistas, de acuerdo con el artículo 56.5 de los Estatutos Sociales.

V. DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

El artículo 56. 5 de los Estatutos Sociales recoge la posibilidad de que las retribuciones de los consejeros anteriormente mencionadas, se complementen con la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o retribuciones referenciadas al valor de las acciones. La competencia para decidir si la retribución se complementa con los conceptos anteriores corresponde a la Junta General.

En su reunión celebrada el 13 de abril de 2011, la Junta General de accionistas se pronunció sobre la aprobación de un sistema de retribución para Consejeros ejecutivos y Directivos del Grupo Consolidado, referenciado al valor de las acciones de la Sociedad, así como a los resultados del Grupo y a los objetivos concretos que se fijen para cada beneficiario, estableciendo el número máximo de acciones que debían tomarse como referencia a fin de fijar el incentivo a abonar a los beneficiarios. El límite quedó fijado en el equivalente al 1% del capital social de la Sociedad. Además, según decisión de la Junta, (i) no más de un 25% de dicho 1% podía corresponder a los Consejeros ejecutivos; y (ii) la Sociedad no podía ampliar su capital social para dar cobertura al Sistema de Retribución.

Dicho acuerdo fue aprobado por 267.415.544 votos a favor (85,03 %), 46.405.675 votos en contra (14,75%), abstenciones 650.965 (0,21 %) y 19.542 votos en blanco (0,01%).

VI.- RETRIBUCIÓN INDIVIDUAL PERCIBIDA POR LOS CONSEJEROS DURANTE EL EJERCICIO 2011.

1.- De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio 2011 el Consejo de Administración estableció la cantidad anual fija a satisfacer a los Consejeros en sesenta mil (60.000) euros, aumentándose a setenta y cinco mil (75.000) euros a partir del segundo trimestre. Por su parte, las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones estaban fijadas en tres mil (3.000) euros y seis mil (6.000) euros en el caso de los Presidentes, aumentando a partir del segundo trimestre a cuatro mil (4.000) euros y ocho mil (8.000) euros en el caso de los Presidentes.

La suma de las cantidades efectivamente devengadas por ambos conceptos ha ascendido, como se ha anticipado, a un millón setecientos treinta y nueve mil quinientos (1.739.500) euros; cantidad que se encuentra dentro del límite de dos millones quinientos mil (2.500.000) euros aprobado por la Junta General.

2.- La cantidad percibida por el Presidente del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011 al amparo del artículo 56.3 de los Estatutos Sociales, por su especial dedicación a la Sociedad y, en particular, por sus funciones de representación de la Compañía, ha ascendido a setecientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y ocho (746.368) euros.

3.- La cantidad percibida por los dos consejeros delegados de la compañía durante el ejercicio 2011, en concepto de retribución fija, ha ascendido a un millón setecientos quince mil novecientos setenta y uno (1.715.971) euros y la retribución variable a cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro (446.874) euros.

4.- A continuación se detalla la remuneración individualizada percibida por cada uno de los consejeros durante el ejercicio 2011, se incluye asimismo, las remuneraciones percibidas en los ejercicios 2009 y 2010:

D. Alejandro Echevarría Busquet

Año 2010		Año 2011	
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	60.000	Dietas de asistencia:	76.000
Retribución complementaria:	784.499,31	Retribución complementaria:	746.368,01
Total:	904.499,30	Total:	894.868,01
Do de opción otorgados:	67.250	Do de opción otorgados:	33.625
Do de opción ejercitados:	0	Do de opción ejercitados:	0

En el ejercicio 2009 el total de la retribución percibida fue de 809.640,56 euros desglosada en las siguientes cantidades: 60.000 euros retribución fija Consejo, dietas de asistencia 54.000 euros, retribución complementaria 695.604,56 euros. Los derechos de opción otorgados fueron 16.812, ninguno ejercitado.

D. Paolo Vasile - Consejero Delegado

Año 2010		Año 2011	
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	30.000	Dietas asistencia:	38.000
Retribución fija:	735.876,48	Retribución fija:	882.629,93
Retribución variable:	511.249,50	Retribución variable:	223.437
Premio extraordinario:	200.000	Premio extraordinario:	0
Remuneración en especie:	48.018,62	Remuneración en especie:	46.767,88
Total:	1.585.144,60	Total:	1.263.334,81
Do de opción otorgados:	134.500	Do de opción otorgados:	67.250
Do de opción ejercitados:	0	Do de opción ejercitados:	0

En el ejercicio 2009 el total de la retribución percibida fue de 1.195.924,63 euros, desglosada en las siguientes cantidades: 60.000 euros retribución fija Consejo, dietas de asistencia 27.000 euros, retribución fija 729.694,50 euros, retribución variable 333.460 euros, no existió premio extraordinario, remuneración en especie 45.770,13 euros. Los derechos de opción otorgados fueron 33.625, ninguno ejercitado.

D. Giuseppe Tringali - Consejero Delegado

Año 2010		Año 2011	
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	30.000	Dietas de asistencia:	38.000
Retribución fija:	694.933,89	Retribución fija:	833.340,96
Retribución variable:	511.249,50	Retribución variable:	223.437
Premio extraordinario:	200.000	Premio extraordinario:	0
Remuneración en especie:	37.531,42	Remuneración en especie:	35.332,81
Total:	1.533.714,81	Total:	1.202.610,77
Do de opción otorgados:	134.500	Do de opción otorgados:	67.250
Do de opción ejercitados:	0	Do de opción ejercitados:	0

En el ejercicio 2009 el total de la retribución percibida fue de 1.149.043,04 euros, desglosada en las siguientes cantidades: 60.000 euros retribución fija Consejo, dietas de asistencia 27.000 euros, retribución fija 689.399,87 euros, retribución variable 333.460 euros, no existió premio extraordinario, remuneración en especie 39.183,17 euros. Los derechos de opción otorgados fueron 33.625, ninguno ejercitado.

D. Massimo Musolino

Año 2010		Año 2011	
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	21.000	Dietas de asistencia:	26.000
Total:	81.000	Total:	98.500
Do de opción otorgados:	61.000	Do de opción otorgados:	30.500
Do de opción ejercitados:	0	Do de opción ejercitados:	0

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 78.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 18.000 euros, derechos de opción 15.250.

D. Alfredo Messina

Año 2010		Año 2011	
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	30.000	Dietas de asistencia:	42.000
Total:	90.000	Total:	114.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 87.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 27.000 euros.

D. Fedele Confalonieri

Año 2010		Año 2011	
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	42.000	Dietas de asistencia:	60.000
Total:	102.000	Total:	132.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 102.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 42.000 euros.

D. Marco Giordani

Año 2010		Año 2011	
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	33.000	Dietas de asistencia:	45.000
Total:	93.000	Total:	117.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 93.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 33.000 euros.

D. Pier Silvio Berlusconi

Año 2010		Año 2011	
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	6.000	Dietas de asistencia:	7.000
Total:	66.000	Total:	79.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 60.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 0 euros.

D. Giuliano Adreani

Año 2010		Año 2011	
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	48.000	Dietas de asistencia:	64.000
Total:	108.000	Total:	136.500

En el ejercicio 2009 el total de la retribución percibida fue de 111000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 51.000 euros.

D. Ángel Durández Adeva

Año 2010		Año 2011	
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	39.000	Dietas de asistencia:	52.000
Total:	99.000	Total:	124.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 93.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 33.000 euros.

D. Borja de Prado Eulate - Presidente Comisión Nombramientos y Retribuciones

Año 2010		Año 2011	
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	39.000	Dietas de asistencia:	48.000
Total:	99.000	Total:	120.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 99.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 39.000 euros.

D. José Ramón Álvarez-Rendueles - Presidente Comisión Auditoría y Cumplimiento

Año 2010		Año 2011	
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	54.000	Dietas de asistencia:	76.000
Total:	114.000	Total:	148.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 108.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 48.000 euros.

Dña. Helena Revoredo Delvecchio

Año 2010		Año 2011	
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	18.000	Dietas de asistencia:	19.000
Total:	78.000	Total:	91.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 57.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 45.000 euros, dietas de asistencia 12.000 euros.

D. Manuel Polanco Moreno (*)

Año 2011
Retribución fija Consejo: 67.500
Dietas de asistencia: 42.000
Total: 109.500

D. Juan Luis Cebrián Echarri (*)

Año 2011
Retribución fija Consejo: 67.500
Dietas de asistencia: 29.000
Total: 96.500

(*) Se hace constar que los Sres. Polanco y Cebrián fueron nombrados consejeros en la Junta General Extraordinaria celebrada el 24 de diciembre de 2010, sin que hayan devengado a su favor ninguna cantidad en concepto de retribución durante el ejercicio 2010.

A lo largo del ejercicio tampoco se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración.

- Ninguno de los consejeros ha percibido ninguna retribución fija o dietas de asistencia por su pertenencia a otros Consejos de Administración de las sociedades del Grupo.
- Al igual que en ejercicios anteriores, a fecha de cierre del ejercicio 2011, la sociedad no ha otorgado ningún anticipo ni crédito a favor de ninguno de sus consejeros.
- En relación a los sistemas de previsión, la Sociedad tiene contratados a favor de los Consejeros Delegados primas de seguros de vida, en cobertura del riesgo de invalidez o fallecimiento, y seguros médicos que han supuesto un coste anual de 21.005,99 euros y 39.478,94 euros en el ejercicio 2010. Los conceptos se hayan incluidos dentro del importe correspondiente a la retribución en especie.
- Durante 2011 tampoco se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración.

5.- Tras el acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2011, se otorgaron a los Consejeros un total de 397.250 derechos de opción sobre acciones, de los cuales 330.000 fueron otorgados a los Consejeros ejecutivos y 67.250 al Presidente del Consejo de Administración según el siguiente detalle (*):

- a) D. Alejandro Echevarría: en el ejercicio 2011 se le han concedido 67.250 derechos de opción, equivalentes a 67.250 acciones, ejercitables a partir del 27 de julio de

2014 hasta el 26 de julio de 2016, liquidándose mediante entrega de los valores previo pago de un precio fijado en 5,83 euros.

- b) D. Paolo Vasile: en el ejercicio 2011 se le han concedido 134.500 derechos de opción, equivalentes a 134.500 acciones, ejercitables a partir del 27 de julio de 2014 hasta el 26 de julio de 2016, liquidándose mediante entrega de los valores previo pago de un precio fijado en 5,83 euros.
- c) D. Giuseppe Tringali: en el ejercicio 2011 se le han concedido 134.500 derechos de opción, equivalentes a 134.500 acciones, ejercitables a partir del 27 de julio de 2014 hasta el 26 de julio de 2016, liquidándose mediante entrega de los valores previo pago de un precio fijado en 5,83 euros.
- d) D. Massimo Musolino: en el ejercicio 2011 se le han concedido 61.000 derechos de opción, equivalentes a 61.000 acciones, ejercitables a partir del 27 de julio de 2014 hasta el 26 de julio de 2016, liquidándose mediante entrega de los valores previo pago de un precio fijado en 5,83 euros.

(*) No obstante, al haberse cumplido en el ejercicio 2011 tan sólo dos (Ebit Consolidado y Free Cash Flow) de las tres condiciones (Ebit, Free Cash Flow e ingreso publicitario) de las que se hacía depender el devengo de la totalidad de los derechos de opción, se han reducido los derechos inicialmente concedidos. Así, los datos sobre los derechos inicialmente otorgados a los Sres. Echevarría, Vasile, Tringali y Musolino, y la cifra final tras la minoración, son los siguientes:

Dº Opción inicialmente otorgados		Dº Opción finalmente otorgados
D. Alejandro Echevarría	67.520	33.625
D. Paolo Vasile	134.500	67.250
D. Giuseppe Tringali	134.500	67.250
D. Massimo Musolino	61.000	30.500

A tal efecto, el Consejo de Administración tiene previsto aprobar dicha minoración en la reunión de formulación de las cuentas anuales que se celebrará en el mes de febrero de 2012.

VII.- SISTEMA DE RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2012.

1.- Por lo que respecta al ejercicio 2012, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado mantener en setenta y dos mil quinientos (72.500) euros la cuantía de la retribución anual fija a percibir por cada Consejero, y en cuatro mil (4.000) euros la cuantía a percibir por asistencia al Consejo de Administración y a sus Comisiones, que serán ocho mil (8.000) euros en el caso de los Presidentes.

2.- En relación con la retribución correspondiente a los Consejeros Ejecutivos, se mantendrá el mismo esquema seguido en el ejercicio 2012, antes indicado, sin ningún tipo de actualización.

Como en años anteriores, el devengo y cuantificación de la retribución variable dependerá del grado de consecución del Presupuesto de la Compañía para el ejercicio 2012, particularmente en lo que se refiere a las siguientes tres variables: facturación publicitaria bruta, Ebit Consolidado Grupo y free cash flow.

VIII.- POLITICA RETRIBUTIVA, ESTRUCTURA Y CUANTIAS DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS ALTOS DIRECTIVOS.

La retribución de los altos directivos del Grupo Mediaset España se compone de un (i) salario fijo, (ii) un salario variable anual y un (iii) salario en especie.

- Salario fijo: correspondiente al importe pactado para cada caso en los correspondientes contratos. La actualización salarial es aprobada cada año, habiéndose aplicado en los últimos ejercicios habitualmente como incremento el porcentaje de IPC del año anterior. Es decir el incremento salarial se hace a año vencido sin abono de atrasos.
- Salario variable anual: constituido por un Bonus Target, que corresponde a un porcentaje sobre el salario fijo que varía según los niveles profesionales. En cuanto al importe final a percibir, puede incrementarse, disminuirse, o incluso no percibirse ninguna cantidad, en función del grado de cumplimiento de los objetivos marcados. Los objetivos pueden ser:
 1. Objetivos de Empresa, que representa entre el 50% y el 80% del total, según los distintos puestos de trabajo.
 2. Objetivos individuales (de Dirección General o de Dirección) que representa entre el 20% y el 50%.
 3. Para percibir cualquier importe debe de haberse cumplido al menos uno de los dos objetivos de Empresa.
 4. El Bonus final puede incrementarse dependiendo de la evaluación del desempeño.
- Salario en especie: correspondiente a la valoración de los siguientes conceptos:
 1. Vehículo de empresa, con unos parámetros o niveles de coste según el puesto desempeñado.
 2. Seguro médico, para el Directivo, cónyuge e hijos.
 3. Seguro de vida e invalidez, con capitales asegurados distintos según los puestos desempeñados.
 4. Ingreso a cuenta por el IRPF en relación con los conceptos salariales en especie no repercutidos (vehículo de empresa y seguro de vida).

En este sentido, la dirección de Mediaset España aprobó en el primer trimestre del ejercicio 2011 los fundamentos de la política retributiva a aplicar en lo relativo a los siguientes puntos:

1. Política de incrementos salariales aplicables al personal excluido de la aplicación del Convenio Colectivo (Directivos).
2. Determinación del sistema de retribución variable, los cambios sobre el mismo, y los objetivos anuales: de empresa e individuales (de la unidad organizativa gestionada).

Con respecto al Plan de Opciones sobre acciones, en el primer trimestre de 2011 se confirmó la consecución de las condiciones de ejercicio del Plan 2010, en un grado de cumplimiento del 100% y se constató la consecución de las condiciones de ejercicio del Plan 2011, en un grado de cumplimiento del 50%.

En cuanto a la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto de los fijos, comentar que los importes de los Bonus Target del personal directivo de la empresa oscilan entre el 15% y el 20% sobre el salario fijo, dependientes del cumplimiento de los objetivos señalados en la unidad gestionada. Estos porcentajes pueden incrementarse en función de la consecución de los objetivos de empresa y del desempeño profesional, pudiendo situarse teóricamente, en su nivel más elevado, en rangos sobre el salario fijo que oscilan entre el 30%, para los niveles inferiores de dirección, y el 56% para los niveles superiores de la alta dirección.

En el caso de los Consejeros Delegados su retribución variable oscila entre el 25% y el 64% sobre su retribución de carácter fijo, en función de la consecución de los objetivos de la empresa; objetivos que en 2011 estuvieron vinculados a los resultados obtenidos en concepto de Ingresos, EBIT y Free Cash Flow.

A continuación informamos de los importes percibidos por los miembros de la alta dirección de Mediaset España durante el ejercicio 2011:

D. Manuel Villanueva de Castro	Director General de Contenidos
D. Massimo Musolino	Director General de Operaciones
D. Mario Rodríguez Valderas	Director General Corporativo
D. Luis Expósito Rodríguez	Director de División RRHH y Servicios
D. Eugenio Fernández Aranda	Director de División de Tecnologías
D. Javier Uria Iglesias	Director División Económico Financiera
Dña. Patricia Marco Jorge	Directora de División Antena
D. Leonardo Baltanás Ramírez	Director de División de Producción de Contenidos
D. Ghislain Barrois	Director de División de Cine Adquisición de Derechos
Dña. Mirta Dragoevich Fraerman	Directora de División Comunicación y RREE
D. Juan Pedro Valetín Padín	Director División Informativos
D. Pedro Piqueras Gómez	Director División Informativos Telecinco
D. Jesús M ^a Bautista Pérez	Director División Nuevos Negocios

Total: 5.666.987(*)

Total ejercicio 2010: 4.559.851 euros.(*).

Nota: El incremento con respecto al 2010 tiene su explicación en la fusión por absorción por Mediaset España de las sociedades Sociedad General de Televisión Cuatro, SAU y Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, SAU, ejecutada en el año 2011, con el consiguiente traspaso de los altos directivos a Mediaset España.

(*) Importes Brutos.

Las cifras correspondientes a las retribuciones de los altos directivos que no tienen la condición de consejeros ejecutivos de Mediaset España y principales sociedades de su Grupo devengados durante el año 2011 han sido las siguientes:

Sociedad	Categoría	Directivo
Mediaset España	Director General Contenidos	Villanueva de Castro, Manuel
Mediaset España	Director General Corporativo Director	Rodríguez Valderas, Mario
Mediaset España	Director División Tecnologías	Fernández Aranda, Eugenio
Mediaset España	División RR.HH. y Servicios	Expósito Rodríguez, Luis
Mediaset España	Director División Económico Financiero	Uria Iglesias, Javier
Mediaset España	Director División de Antena	Marco Jorge, Patricia
Mediaset España	Director División Producción Contenidos	Baltanás Ramírez, Leonardo
Mediaset España	Director División Cine y Adquisición de Derechos	Barrois, Ghislain
Mediaset España	Director División Comunicación y Relaciones Externas	Dragoevich Fraerman, Mirta
Mediaset España	Director División Informativos	Valentín Padín, Juan Pedro
Mediaset España	Director División Informativos Telecinco	Piqueras Gomez, Pedro
Mediaset España	Director División Nuevos Negocios	Bautista Perez, Jesus M ^a

TelecincoCinema	Director General Tele 5 cinema	Agustín Regañón, Alvaro
Publiespaña	Director General Publiespaña	Silvestroni, Giuseppe
Publiespaña	Director General	Alum López, Francisco
Publiespaña	Director Iniciativas Especiales	Jiménez Rodríguez, Miguel Angel
Publiespaña	Director Centrales	Villa Alegre, José Luis
Publiespaña	Director Marketing y Comunicación Publiespaña	García Herrero, Lázaro
Publiespaña	Director Comercial Publiespaña	Mayor Tonda, Gaspar
Publiespaña	Director O.s.v. Publiespaña	Panizza Mieza, Cristina
Publiespaña	Director Comercial Publiespaña	Madrid del Olmo, Julio
Publimedia Gestión	Director General Publimedia Gestión	Chiriatti, Salvatore
Publimedia Gestión	Director Comercial Publimedia Gestión	Mediavilla Perez, Javier
Total		6.820.082

Retribución percibida en el ejercicio 2010: 6.757.429 euros.

(*) Importes Brutos.
